

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunto: **CONTRATO MENOR DE OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE PASARELA DE ACCESO A LAS EMBARCACIONES ATRACADAS A MUELLE JUNTO A LA TERMINAL MARITIMA DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA**

Expediente **CONTR 2025 608894**

1. Introducción

El Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz (CMTBC en adelante), tiene implantado desde el año 2006, dos líneas regulares de transporte marítimo, para la conexión de Cádiz con Rota y El Puerto de Santa María.

Para la realización de este servicio público, dispone de una flota de 4 embarcaciones, cuya base se encuentra situada en la terminal marítima de El Puerto de Santa María, ubicada en la margen derecho del río Guadalete.

Esta terminal, cuenta con una pasarela biapoyada, que conecta el cantil del puerto con un pantalán, y permite el acceso del pasaje y tripulaciones a una de las cuatro embarcaciones, cuando atracó junto a dicho pantalán.

Las restantes tres embarcaciones de la flota cuando no están en operación, permanecen atracadas al cantil del puerto, aguas arriba del anterior pantalán.

Debido al reducido francobordo de las embarcaciones, la altura del muelle, y las mareas en las que está ahí afectado el río Guadalete, se produce un desnivel de hasta 2,77 metros entre la cubierta principal y la cota del muelle, en las restantes embarcaciones cuando atracan contra muelle, lo que supone un problema de seguridad a la hora de acceder a dichas embarcaciones, debido al desnivel existente.

En fecha 28/10/2021, la empresa Quirón Prevención, encargada del servicio de prevención de la empresa adjudicataria de la explotación del servicio marítimo, emitió informe sobre “la existencia de riesgo de caídas en el embarque y desembarque de las embarcaciones fuera de servicio, del personal propio o de limpieza, según las mareas, existiendo grandes diferencias de altura entre las embarcaciones y el cantil del muelle. (...)”, para aquellas situaciones en las que las embarcaciones se encuentran amarradas directamente al cantil del muelle de la margen derecha del río Guadalete, junto a la terminal marítima.

Asimismo el citado informe de fecha 28/10/2021 indica, que deben adoptarse medios adecuados para acceso a las embarcaciones, planteándose varias alternativas como son: nueva pasarela o planchas de desembarco desde las embarcaciones a muelle, pantalán flotante con amarres y plataforma de acceso a muelle, pontón flotante modular, o escalera de rescate/seguridad en puerto.

En un segundo informe de fecha 8/11/2021 de la empresa Quirón Prevención, “se proponen más medidas a adoptar para mejorar las condiciones de seguridad en el embarque y desembarque de trabajadores y subcontratas, debidas a la amplitud de marea”, consistentes en: hacer uso de otros puertos o instalaciones, abarload las embarcaciones, instalación de pasarelas o planchas de



JORGE TUDO PILA		25/09/2025 09:43:22	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw4MmjoI2Zs48LP2w7sN9YGZYc0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



desembarco desde muelle, escalas portátiles, dotar de escala al pantalán, o dotar de escala desde el muelle.

Por parte del Consorcio, se han estudiado diversas alternativas para solucionar dicho riesgo laboral, siendo la solución acordada por ambas partes por ser la más operativa y funcional, así como bajo coste de inversión y explotación, la consistente en la instalación de:

- una (1) estructura fija junto al cantil del muelle, dotada de un tramo de escalera de tres peldaños, siendo este conjunto fijo, y por tanto no sería ni desmontable ni desplazable
- una pasarela biapoyada, que contará con un sistema de izado anclado a la estructura fija anterior, para acceso preferentemente a la cubierta superior de las embarcaciones.

Por todo lo anterior, el Consorcio ha llevado a cabo la redacción del “Proyecto de Pasarela de Acceso a las Embarcaciones Atracadas a Muelle junto a la Terminal Marítima de El Puerto de Santa María”, de fecha de redacción julio 2025 (Expediente CONTR 2025 123323), documento que incluye la definición de una nueva pasarela de acceso a las embarcaciones, formada por una estructura tridimensional de acero, compuesta de perfiles horizontales IPE 120, verticales IPE 140 y diagonales de arriostamiento L40.40.4, apoyada sobre una zapata de hormigón armado de 25 cm de espesor, y accionada eléctricamente mediante un cabrestante para posicionar a una altura variable la pasarela en función de la altura de la marea. Todo el conjunto irá cerrado mediante cerramiento de chapa perforada de acero galvanizado

2. Justificación del gasto

Las obras que tiene previsto acometer el Consorcio, tienen como fin, dotar de un acceso seguro a las embarcaciones atracadas junto a muelle en la Terminal Marítima de El Puerto de Santa María, sólo para personal de servicio y tripulaciones, según el proyecto constructivo indicado en el apartado anterior, y así eliminar la existencia de riesgo de caídas en el embarque y desembarque para dicho personal.

3. Objeto de la contratación

3.1. Expediente de contratación.

CONTR 2025 608894

3.2. Denominación del expediente

Obras de ejecución del proyecto de pasarela de acceso a las embarcaciones atracadas a muelle junto a la terminal marítima de El Puerto de Santa María.

3.3. Tipo de contrato:

Contrato de obras.

Procedimiento MENOR previsto en el art.13 LCSP.

3.4. Objeto de la contratación

Es objeto de contratación, la realización de las obras contempladas en el proyecto constructivo denominado “PROYECTO DE PASARELA DE ACCESO A LAS EMBARCACIONES ATRACADAS A MUELLE JUNTO A LA TERMINAL MARITIMA DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA”, de fecha de redacción Julio 2025.

JORGE TUDO PILA		25/09/2025 09:43:22	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw4Mmjoi2Zs48LP2w7sN9YGZyc0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Serán acometidas por el Consorcio las siguientes actuaciones, según han quedado definidas y presupuestadas:

- La construcción de una nueva pasarela de acceso a las embarcaciones, accionada eléctricamente mediante un cabrestante y formada por una estructura tridimensional de acero, compuesta por dos perfiles principales IPE 120 y horizontales IPE 100 y con barandillas de perfiles tubulares 50.3, 3 verticales y dos horizontales a cada lado y rodapié de seguridad de 15 cm. de alto. Superficie pisable con chapa lagrimada de 6 mm antideslizante.
- La pasarela constará también de una escalera compuesta por dos perfiles principales IPE 120 y con barandillas de perfiles tubulares 50.3, 2 verticales y dos horizontales a cada lado y rodapié de seguridad de 15 cm. de alto. Superficie pisable con chapa lagrimada de 6 mm antideslizante plegada formando bandejas.
- La ejecución de un cerramiento de chapa perforada de acero galvanizado con perforaciones redondas al tresbolillo 60°, R6 T7,2, de 6 mm de diámetro y 7,2 mm de distancia entre centros de dos perforaciones contiguas, de 2 mm de espesor.
- Para el izado y despliegue de la pasarela, se contempla la instalación de un cabestrante eléctrico compuesto por cabrestante eléctrico de eje horizontal, con tambor de acero y motorización integrada, diseñado para alimentación monofásica a 230 V y consumo nominal máximo de 10 amperios. Estará dotado de dos mandos a distancia (inalámbricos) para operación segura desde diferentes puntos, incluyendo sistemas de parada de emergencia, inversión de giro y control preciso de la velocidad de tracción.
- El elemento de izado irá conectado al cuadro eléctrico general de la Terminal Marítima con circuito monofásico mediante las canalizaciones existentes y además contará con baterías de respaldo, destinado a mantener en funcionamiento los elementos críticos de la instalación en caso de fallo del suministro eléctrico.

No se está alterando el objeto con el fin de eludir así los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación que corresponden.

3.5. Código CPV:

45200000-9 Trabajos generales de construcción de inmuebles y obras de ingeniería civil.

3.6. Plazo de ejecución:

Dos (2) meses desde la firma del Acta de Replanteo de las obras.

3.7. Presupuesto estimado de licitación del contrato

Importe total (IVA excluido): 39.938,53 euros

Importe del IVA (21%) 8.387,09 euros

Importe total (IVA incluido): 48.325,62 euros

Importe desglosado:

El proyecto constructivo incluye el documento nº 4 Presupuestos, cuyo resumen de presupuestos es el siguiente:

JORGE TUDO PILA		25/09/2025 09:43:22	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw4Mmjoi2Zs48LP2w7sN9YGZyc0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CAPITULO	RESUMEN	EUROS
C01	Demolición y Obra Civil	5.497,10
C02	Estructura auxiliar e instalaciones	25.956,64
C03	Gestión de Residuos	962,36
C04	Seguridad y Salud	1.145,69

TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL 33.561,79

13,00 % Gastos generales.....4.363,03

6,00 % Beneficio Industrial.....2.013,71

SUMA DE G.G. y B.I. 6.376,74

TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA 39.938,53

21,00 % I.V.A..... 8.387,09

TOTAL PRESUPUESTO GENERAL 48.325,62

Partida Presupuestaria:

Año	Importe (IVA Excl.)	IVA (21%)	Partida presupuestaria
2026	39.938,53 €	8.387,09 €	17.45.51.602.00

4. Condiciones generales

4.1. Causas de resolución

Ninguna específica. Las previstas en la LCSP

4.2. Penalizaciones

Ninguna específica. Las previstas en la LCSP

4.3. Liquidación de la prestación

A la finalización de la obra, previa presentación de liquidación de la misma con visto bueno de la dirección de obra, con los siguientes datos de facturación:

- Órgano Gestor: A01023752

- Unidad de Tramitación: A01023752

- Oficina Contable: A01004456

5. Presentación y valoración de ofertas

Cada licitador presentará en la sede electrónica, una **Oferta Económica** según el modelo siguiente:

JORGE TUDO PILA		25/09/2025 09:43:22	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw4Mmjol2Zs48LP2w7sN9YGZyC0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Expediente: CONTR 2025 608894

Título: CONTRATO MENOR DE OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE PASARELA DE ACCESO A LAS EMBARCACIONES ATRACADAS A MUELLE JUNTO A LA TERMINAL MARITIMA DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA

D./D^a....., con DNI. Úm., actuando:

- ☐ En nombre propio
☐ en representación de la entidad licitadora¹, con CIF núm.....

enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de contrato arriba indicado:

Se comprometo a ejecutar el contrato en los plazos y con estricta sujeción a los requisitos exigidos en las condiciones que regulan esta licitación, por el precio que a continuación se oferta:

.....(Importe en número y letra).....euros IVA excluido.

.....(Importe en número y letra).....euros en concepto de IVA.

Notas:

Cada persona licitadora solamente podrá presentar una proposición económica.

No serán admitidas ofertas cuyo importe ofertado sea superior a 39.938,53 €, IVA no incluido.

En la proposición económica se entenderán incluidos a todos los efectos, todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para la persona adjudicataria, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en las especificaciones de la contratación.

5.1. Valoración de las ofertas

Las ofertas se valoran con único criterio de adjudicación, cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas.

No será admitidas ofertas que superen el presupuesto base de licitación.

No serán admitidas las ofertas por presentar valores anormales, en estos supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, su Baja Ofertada respecto presupuesto base de licitación, sea superior a 20 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que presente una oferta económica que sea inferior en más de 15 unidades porcentuales a la de la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que presenten una oferta económica que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas económicas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada las ofertas económicas que presenten una baja ofertada superior a 20 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que presenten una oferta económica, que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas económicas

¹ Apoderado/a, administrador/a único/a, solidario/a, mancomunado/a, etc.

JORGE TUDO PILA		25/09/2025 09:43:22	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw4Mmjol2Zs48LP2w7sN9YGZyC0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía de oferta económica. En cualquier caso, se considerará desproporcionada las ofertas económicas que presenten una baja ofertada superior a 20 unidades porcentuales.

Para el cálculo de la baja ofertada se aplicará la siguiente fórmula:

$$BO_i = \frac{|OE_i - PBL|}{PBL}$$

Siendo en la anterior fórmula:

BO_i : Baja ofertada por el licitador *i*

OE_i : Oferta económica del licitador *i*

PBL: Presupuesto base de licitación

La máxima puntuación (100 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y el resto de ofertas se puntuarán del siguiente modo:

$$Puntuación = 100 \frac{OE_{min}}{OE_i}$$

Siendo en la anterior fórmula:

OE_{MIN} : oferta económica más baja de las admitidas

OE_i: oferta económica del licitador *i*

En Cádiz, a la fecha de la firma digital.

Fdo Jorge Tudó Pila

Director Técnico.
Consorcio de Transportes. Bahía de Cádiz

JORGE TUDO PILA		25/09/2025 09:43:22	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw4Mmjoi2Zs48LP2w7sN9YGZYc0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	